Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 03

Nivel de Entidad:	**228**	**Fecha de Emisión :** 22 /05 /2019	
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1298**		
ID del Llamado:	**363349**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA 04/19 CON ID N° 363349- ADQUISICION DE CENTRALITA, DRON Y CAMARAS			
Proveedor:	**GLOBAL TRADING S.A.**	**RUC:**	**80016815-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CENTRALITA	UNIDAD	PANASONIC	CHINA	1	39.170.000	39.170.000
2	2	Dron	UNIDAD	PHANTOM 4PRO	CHINA	1	23.105.000	23.105.000
3	3	Camara	UNIDAD	NIKON 7200	CHINA	1	20.070.000	20.070.000
						TOTAL		**82.345.000**

SON GUARANÍES: Ochenta y dos millones trescientos cuarenta y cinco mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 10 días hábiles a partir de la emisión de la orden de COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	**1**	**0**	**0**	**0**	**530**	**30**	**11**	**16**	**82.345.000**
									82.345.000
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	23-05-2019	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mcal. Estigarribia

GLOBAL TRADING S.A.

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Chaco Paraguayo